**Carta de Compromiso entre el Ente Costarricense de Acreditación y el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones para la ejecución de Intervenciones estratégicas establecidas en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) 2022-2027**

La Rectoría del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), conforme el proceso de formulación del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI), realizó una serie de talleres de consulta que le permitieron identificar y construir en conjunto con diferentes actores las intervenciones estratégicas identificadas como prioritarias a nivel nacional y regional, hacia una sociedad y economía basadas en el conocimiento para un desarrollo socioeconómico, sostenible, equitativo y solidario.

El PNCTI establece su marco orientador del 2022 al 2027 una hoja de ruta que procura integrar en un solo esfuerzo institucional y sectorial, según lo establecido en la Ley N°7169 “Ley de promoción del desarrollo científico y tecnológico”.

Consecuentemente, la implementación de este plan requiere la articulación de esfuerzos y la participación de instituciones ejecutoras que sumen esfuerzos para el beneficio de la sociedad costarricense.

Bajo esta premisa, el Ente Costarricense de Acreditación asume el compromiso de participar en el PNCTI como una de las instituciones ejecutoras de las intervenciones estratégicas, en procura de impulsar las acciones necesarias para el alcance de las metas establecidas en dicho plan, las cuales se enmarcan en su quehacer competente.

Por su parte el MICITT, se compromete a impulsar y dar seguimiento desde su Rectoría la articulación con los diferentes actores del sistema, a fin de promover las acciones en los campos de desarrollo científico, tecnológico y de la innovación, en procura del bienestar de nuestra sociedad.

En esta línea de trabajo, se han analizado los contenidos del PNCTI, y como institución ejecutora acepta la participación en los siguientes indicadores y designa las siguientes áreas responsables:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Área Responsable** | **Información contacto** |
| Número de nuevos servicios de esquemas de acreditación identificados | Nombre del área, departamento o dirección responsable de la institución ejecutora. | Nombre de la jefatura.  Número de teléfono.  Correo electrónico. |
| Porcentaje de proyectos de I+D vinculados con la empresa privada |  |  |
| Cantidad de Organismo de Evaluación de la conformidad (OEC) Acreditados |  |  |
| Cantidad solicitudes de conformidad recibidad por área |  |  |

Las áreas responsables del Ente Costarricense de Acreditación se comprometen en brindar el apoyo y suministrar la información necesaria para el seguimiento de los compromisos adquiridos y el trabajo en conjunto con el MICITT. El detalle de las intervenciones estratégicas se desarrolla en la Herramienta Institucional de Planificación Sectorial.

No obstante, el jerarca del Ente Costarricense de Acreditación será la persona responsable de unificar y reportar a la Rectoría del MICITT el avance sobre las metas establecidas, siendo el canal de comunicación oficial para el envío del seguimiento al Plan.

Con el compromiso de sumar esfuerzos dirigidos a lograr un mejor aprovechamiento de los recursos y la orientación de las acciones de los diferentes actores como respuesta a las necesidades y demandas sociales identificadas por el sector, firman en San José, el xx del mes de xx del 2021

Ente Costarricense de Acreditación Ministerio de Ciencia, Innovación,

Tecnología y Telecomunicaciones